



BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA

Sección Oficial Diocesana

DOCUMENTOS EPISCOPALES

Sobre existencia y funcionamiento de los Oratorios privados

La Sagrada Congregación de Sacramentos ha publicado, con fecha 1.º de octubre del pasado año, la importante Instrucción «Quam plurimum», referente a Oratorios privados o domésticos, al privilegio de altar portátil, a la celebración de la Santa Misa sin ministro o acólito, y a la reserva del Santísimo Sacramento.

En la sección correspondiente de este número del BOLETIN se inserta la traducción de este interesante documento, cuyo texto latino íntegro se publicó en el número anterior, y a fin de dar cumplimiento a lo que Nos prescribe en los números 19 y 20 del mismo, ordenamos a los reverendos Curas y Encargados de Parroquia que antes del 31 del próximo octubre se sirvan informarnos concreta y cuidadosamente de los siguientes extremos:

- 1) Número de Oratorios Privados existentes en el territorio de su Parroquia.